



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 4 de julio de 2013, se aprobó definitivamente el nuevo Reglamento de ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sin haberse formulado requerimiento alguno, se publica su texto íntegro para su inmediata entrada en vigor.

REGLAMENTO DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Por acuerdo plenario de 4 de noviembre de 2004, elevado a definitivo por Decreto de Alcaldía de 12 de enero de 2005, fue aprobado el Reglamento de ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento, Reglamento que fue modificado por acuerdo plenario de 18 de septiembre de 2008, elevado a definitivo por Decreto de Alcaldía de 9 de febrero de 2009, al objeto de incluir dos nuevos ficheros de datos.

No obstante, la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, que sustituyó al anterior Reglamento aprobado por R.D. 994/1999, de 11 de junio, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado, lo que obliga a adaptar el Reglamento municipal al R.D. 1720/2007.

A tal fin, se considera oportuno, como hasta ahora, reunir todos los ficheros de datos personales en un único Reglamento municipal, que recoja todas las determinaciones aplicables a cada uno de ellos, facilitando su tratamiento, a la par que se da cumplimiento a la exigencia legal de que los mismos sean creados por Disposición General, cumplimentando asimismo lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como en el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma.

Se ha estructurado el citado Reglamento en base a cinco artículos y tres Anexos: El I, donde se relacionan todos los ficheros de datos que se crean; el II, donde se relacionan los que se modifican; y el III, donde se relacionan los que se suprimen. En cada uno de los Anexos se enumeran los ficheros incluidos en los mismos y se contienen, en cada uno de ellos, los extremos exigidos por el artículo 54 del R.D. 1720/2007.

Se cierra el Reglamento con una disposición final sobre la entrada en vigor del mismo.



Artículo 1. – Los ficheros de datos personales del Ayuntamiento de Miranda de Ebro serán los contenidos en los Anexos de este Reglamento.

Artículo 2. – Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de este Reglamento en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Artículo 3. – Los ficheros incluidos en el Anexo II de este Reglamento, creados por el anterior Reglamento, se adaptan a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado Anexo, de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Artículo 4. – Se suprimen los ficheros incluidos en el Anexo III de este Reglamento en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.3 de su Reglamento de desarrollo.

Artículo 5. – Los ficheros que se recogen en los Anexos de este Reglamento se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Disposición final única. – El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ANEXO I: FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

FICHERO N.º 1: ARCHIVO MUNICIPAL

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Archivo Municipal.

a.2) Finalidad y usos previstos: Almacenamiento, gestión y localización de los expedientes del archivo municipal. Base de datos de investigadores. (Finalidades varias [fines científicos, históricos o estadísticos]).

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Investigadores (solicitantes).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Órganos Judiciales.



e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

FICHERO N.º 2: PROTOCOLO Y PRENSA

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Protocolo y prensa.

a.2) Finalidad y usos previstos: Base de datos para la celebración de actos protocolarios y realización de notas de prensa. Gestión de las relaciones públicas del Ayuntamiento. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, personas de contacto, cargos públicos.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, imagen/voz.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de detalles de empleo (cuerpo/escala-puestos de trabajo).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200 - Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.



FICHERO N.º 3: CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cultura, Juventud y Deportes.

a.2) Finalidad y usos previstos: Base de datos de los socios del carnet joven. Base de datos de asociaciones juveniles para la tramitación de subvenciones. Educación y cultura (becas y ayudas a estudiantes-deportes-fomento y apoyo a actividades artísticas y culturales).

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, solicitantes, beneficiarios, asociados o miembros.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales: Datos de familia-fecha de nacimiento-lugar de nacimiento-edad-sexo-nacionalidad.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la Comunidad Autónoma, Diputaciones Provinciales, otros órganos de la Administración Local. Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

FICHERO N.º 4: GABINETE MÉDICO

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Gabinete Médico.



a.2) Finalidad y usos previstos: Atención médica en Polideportivo Municipal. (Trabajo y bienestar social [promoción social a la juventud]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes, solicitantes, beneficiarios, asociados o miembros.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz.

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales: Datos de familia-fecha de nacimiento-lugar de nacimiento-edad-sexo-nacionalidad.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Entidades aseguradoras, otros órganos de la Comunidad Autónoma, Diputaciones Provinciales, otros Órganos de la Administración Local. Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

FICHERO N.º 5: BOMBEROS

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Bomberos.

a.2) Finalidad y usos previstos: Expedientes de intervención y partes de actuación del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento. (Seguridad pública y defensa [Protección Civil]).

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.



b.1) Colectivo: Ciudadanos, residentes y personas afectadas por intervenciones del Servicio de Extinción de Incendios.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

FICHERO N.º 6: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Urbanismo y Medio Ambiente.

a.2) Finalidad y usos previstos: Tramitación de licencias urbanísticas. Concesión, gestión y autorización de permisos. Registro, gestión y seguimiento de los expedientes de administración urbanísticos incoados dentro del ámbito competencial municipal. (Finalidades varias [procedimientos administrativos-concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones-gestión sancionadora]).

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes. Propietarios o arrendatarios. Promotores. Constructores. Profesionales.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas distintas del afectado o su representante. Administraciones Públicas.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.



c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, número registro personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (datos de familia-fecha de nacimiento-lugar de nacimiento-nacionalidad).

Datos de circunstancias sociales (características de alojamiento, vivienda-propiedades, posesiones-licencias, permisos, autorizaciones).

Datos económico-financieros y de seguros (ingresos, rentas-inversiones, bienes patrimoniales-datos bancarios-seguros-hipotecas).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, Notarios, Abogados y Procuradores, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Administración Junta de Castilla y León. Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

FICHERO N.º 7: BODAS CIVILES Y PAREJAS DE HECHO

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Bodas civiles y parejas de hecho.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los matrimonios civiles. Gestión de testigos así como el registro de las parejas de hecho.

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.



Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (datos de estado civil-fecha de nacimiento-lugar de nacimiento-edad-sexo-nacionalidad).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

FICHERO N.º 8: IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Igualdad y Servicios Sociales.

a.2) Finalidad y usos previstos: Expedientes sociales. Base de datos beneficiarios de los servicios. Base de datos para ayudas y subvenciones. Gestión de los CEAS. (Finalidades varias [atención al ciudadano]).

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, inmigrantes, beneficiarios, solicitantes.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas. Administraciones Públicas.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

Datos especialmente protegidos: Religión.

Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, salud, vida sexual.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (datos de estado civil-datos de familia-fecha de nacimiento-lugar de nacimiento-edad-sexo-nacionalidad).

Datos económico-financieros y de seguros (ingresos, rentas-datos bancarios-subsidios, beneficios).



c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Junta de Castilla y León y otras Administraciones Públicas. Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

FICHERO N.º 9: SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y OMIC

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Servicio de Atención Ciudadana y OMIC.

a.2) Finalidad y usos previstos: Certificados de empadronamiento, expedientes de ocupación vecinal (arraigo). Atención y defensa de los consumidores. Tramitación de expedientes de consumo, inspección y sanciones a empresas. (Finalidades varias [atención al ciudadano]).

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, firma/huella.

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.



FICHERO N.º 10: SECRETARÍA GENERAL

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Secretaría General.

a.2) Finalidad y usos previstos: Fe pública a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento.

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, firma/huella.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Junta de Castilla y León y otras Administraciones Públicas. Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

FICHERO N.º 11: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Contratación y patrimonio.

a.2) Finalidad y usos previstos: Base de datos de arrendatarios de bienes de propiedad municipal. Reclamaciones de los ciudadanos por deterioros en el patrimonio y vía pública. Contrataciones en general del Ayuntamiento.

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Propietarios o arrendatarios. Ciudadanos y residentes. Licitadores y contratistas.



b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal. Registros públicos.
c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (fecha de nacimiento-lugar de nacimiento-edad-nacionalidad).

Datos de circunstancias sociales (características de alojamiento, vivienda-propiedades, posesiones-licencias, permisos, autorizaciones).

Datos económico-financieros y de seguros (ingresos, rentas-datos bancarios-subsidios, beneficios).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Consejo Consultivo. Tribunal de Cuentas. Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

FICHERO N.º 12: REGISTRO DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Registro de intereses sobre causas de posible incompatibilidad y actividades de los miembros de la Corporación.

a.2) Finalidad y usos previstos: Conocer los datos sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos de los miembros del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y sus posibles variaciones.

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.



b.1) Colectivo: El Alcalde y los Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre y apellidos.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de detalles de empleo (cuerpo/escala-categoría/grado-puestos de trabajo-historial del trabajador).

Otros datos: Actividades y ocupaciones mercantiles o industriales-ejercicio de profesiones liberales.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

De conformidad con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, el registro de intereses tiene carácter público, por lo que los datos podrán ser cedidos a cualquier persona que lo solicite.

Asimismo, las declaraciones serán publicadas con carácter anual y a la finalización del mandato de la Corporación en la página web del ayuntamiento www.mirandadeebro.es

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

FICHERO N.º 13: REGISTRO DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES
DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Registro de intereses sobre bienes patrimoniales de los miembros de la Corporación.

a.2) Finalidad y usos previstos: Conocer los datos sobre bienes patrimoniales de los miembros del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y de su participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas, así como de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y, en su caso, sociedades, y sus posibles variaciones.



b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: El Alcalde y los Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre y apellidos.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de circunstancias sociales (características de alojamiento, vivienda-propiedades, posesiones-licencias, permisos, autorizaciones).

Datos económico-financieros y de seguros (ingresos, rentas-inversiones, bienes patrimoniales-datos bancarios).

Datos de transacciones (bienes y servicios recibidos por el afectado).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

De conformidad con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, el registro de intereses tiene carácter público, por lo que los datos podrán ser cedidos a cualquier persona que lo solicite.

Asimismo, las declaraciones serán publicadas con carácter anual y a la finalización del mandato de la Corporación en la página web del ayuntamiento www.mirandadeebro.es

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

ANEXO II: FICHEROS QUE SE MODIFICAN

FICHERO N.º 14: BUROWIN BASE DE DATOS DE TERCEROS

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: BBDD Terceros.

a.2) Finalidad y usos previstos: BBDD donde se centraliza la información respecto de todos los terceros que se relacionan con el Ayuntamiento.



b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, proveedores, personas de contacto.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Hacienda Pública. Entidades bancarias. Catastro. Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

FICHERO N.º 15: SICAL BASE DE DATOS DE TERCEROS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Gestión contable, fiscal, tributaria y multas.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de la labor recaudatoria del Ayuntamiento incluyendo los expedientes en fase ejecutiva. Gestión de las deudas (pendientes o liquidadas) de los ciudadanos con el Ayuntamiento. Recaudación de infracciones en materia de tráfico. Gestión de los tributos. (Hacienda y gestión económico-financiera [gestión tributaria y de recaudación-gestión económica y contable-gestión de facturación-gestión fiscal-gestión deuda pública y tesorería], finalidades varias [procedimientos administrativos]).

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Contribuyentes y sujetos obligados.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.



c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (fecha de nacimiento-lugar de nacimiento-edad-sexo-nacionalidad).

Datos de circunstancias sociales (características de alojamiento, vivienda-propiedades, posesiones-licencias, permisos, autorizaciones).

Datos económico-financieros y de seguros (ingresos, rentas-inversiones, bienes patrimoniales-datos bancarios).

Datos de transacciones (bienes y servicios recibidos por el afectado).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

FICHERO N.º 16: EMPCOM

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Recursos Humanos.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y selección integral del personal del Ayuntamiento, contratos, nóminas e incidencias. Gestión de altas y bajas. Gestión de planes de formación e historial del trabajador. Control de expedientes disciplinarios.(Recursos humanos [gestión de personal-formación de personal-promoción y selección de personal, oposiciones y concursos-control horario-gestión de nómina-prevención de riesgos laborales]).

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados. Demandantes de empleo.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.



c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz.

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (datos de estado civil-datos de familia-fecha de nacimiento-lugar de nacimiento-edad-sexo-nacionalidad).

Datos académicos y profesionales (formación, titulaciones-historial de estudiante-experiencia profesional).

Datos de detalles de empleo (cuerpo/escala-categoría/grado-puestos de trabajo-historial del trabajador).

Datos económico-financieros y de seguros (ingresos, rentas).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, mutualidades de funcionarios, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, gestión de riesgos laborales. Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

FICHERO N.º 17: GTWIN. MULTAS DE TRÁFICO

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Policía Local.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión intervenciones realizadas por la Policía Local (de parte como de oficio). Facilitar la gestión y ordenación de la seguridad vial. Grabación de las comunicaciones telefónicas entrantes y salientes realizadas con los teléfonos de emergencia policial y otros teléfonos de gestión y atención al público adscritos a la Policía Local. (Seguridad pública y defensa [Protección Civil-Seguridad Vial-actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales-actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines administrativos], finalidades varias [atención al ciudadano]).



b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, voz.

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, Infracciones administrativas.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (lugar de nacimiento-edad-sexo-nacionalidad).

Vehículos de los que son titulares.

Imagen (como complemento de informes y atestados por intervenciones policiales e infracciones administrativas o penales).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Órganos Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Dirección General de Tráfico. Hacienda Pública. Administraciones Públicas. Entidades aseguradoras.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

FICHERO N.º 18: GRABACIÓN DE IMAGEN INSTALACIONES MUNICIPALES

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia.

a.2) Finalidad y usos previstos: Recogida por la Policía Local, mediante un sistema de grabación digital, de las imágenes provenientes de las cámaras fijas de videovigilancia exterior e interior instaladas en circuitos cerrados de televisión en el interior y exterior de



todos los edificios e instalaciones de titularidad municipal y de otros edificios e instalaciones sobre los que el Ayuntamiento asuma la seguridad. Dicha medida afectará a los edificios e instalaciones que actualmente se encuentran dotados de dichos sistemas de seguridad y al resto que, escalonada y progresivamente, los adopten.

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Se pretende obtener imágenes identificativas de las personas que accedan sin autorización o utilizando la fuerza o violencia, en los edificios e instalaciones municipales.

b.2) Procedencia: La recogida de las imágenes se produce mediante la grabación digital informatizada por medio de videocámaras fijas instaladas en circuitos cerrados de televisión en el exterior e interior de todos los edificios e instalaciones de titularidad municipal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Imagen.

c.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

FICHERO N.º 19: PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Padrón Municipal de Habitantes.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión del Padrón Municipal de Habitantes y estadística. (Estadística [función estadística pública-padrón de habitantes-gestión del censo electoral], finalidades varias [procedimientos administrativos]).

b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.



- b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes. Solicitantes.
- b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1) Estructura:
Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
Otras categorías de carácter personal:
Datos de características personales (datos de estado civil-fecha de nacimiento-lugar de nacimiento-edad-sexo-nacionalidad-nivel de instrucción).
 - c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: Instituto Nacional de Estadística. Órganos Judiciales. Administraciones Públicas. Hacienda Pública y Administración Tributaria. Dirección General de Policía.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

FICHERO N.º 20: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

- a) Identificación del fichero indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: Registro de entrada y salida.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Mantenimiento actualizado del registro general de entradas y salidas de documentación del Ayuntamiento; obtención del libro de registro. (Finalidades varias [registro de entrada y salida de documentos]).
- b) Origen de los datos indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
 - b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes. Solicitantes.
 - b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1) Estructura:
Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
 - c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.



d) Comunicaciones de los datos previstas: Interesados legítimos. Administraciones con competencia en la materia. Órganos Judiciales.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, plaza de España 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO III: FICHEROS QUE SE SUPRIMEN

FICHERO: GTWIN. RECIBOS

a) Identificación del fichero: GTWIN. Recibos.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: No se destruyen.

Motivos: Reestructuración de ficheros.

c) Órgano responsable: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

FICHERO: EXPEDIENTES EN EJECUTIVA

a) Identificación del fichero: Expedientes en ejecutiva.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: No se destruyen.

Motivos: Reestructuración de los ficheros.

c) Órgano responsable: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

FICHERO: GTWIN. PADRONES FISCALES

a) Identificación del fichero: GTWIN. Padrones fiscales.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: No se destruyen.

Motivos: Reestructuración de los ficheros.

c) Órgano responsable: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

FICHERO: GRABACIÓN. COMUNICACIÓN TELEFÓNICA POLICÍA

a) Identificación del fichero: Grabación comunicación telefónica Policía.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: No se destruyen.

Motivos: Reestructuración de los ficheros.

c) Órgano responsable: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En Miranda de Ebro, a 20 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo